

**MEMORANDO DSH-009-2024**

PARA : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: :   
**KARIMA LINCHE**

Directora de Seguridad Hídrica.



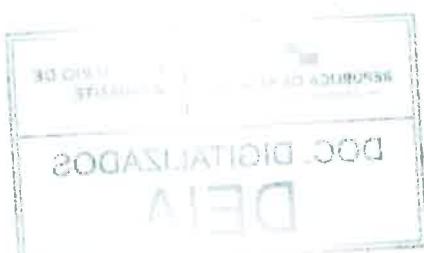
ASUNTO : Evaluación del EsIA Categoría II “**Planta de Procesamiento de Pescado**”  
Criterio técnico competencia de DSH.

Fecha : 10 de enero de 2024.

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0005-0301-2024**, se entrega adjunto informe técnico desde la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica del EsIA categoría II de “Planta de Procesamiento de Pescado”, a desarrollarse en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Tanara.

Sin otro particular

KL/YG/RC



## INFORME TÉCNICO No. DSH-003-2024

Evaluación del EsIA del proyecto denominado  
**“PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”**

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	"Planta de procesamiento de pescado".
<b>CATEGORÍA DEL PROYECTO</b>	Categoría II.
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR</b>	Nekall Enterprises S. De R.L
<b>FECHA DEL INFORME</b>	Jueves 11 de enero, 2024.
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	Corregimiento de Tanara, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.
<b>NOMBRE Y NÚMERO DE CUENCA DONDE SE UBICA EL PROYECTO</b>	Cuenca del Río Bayano, Cuenca No. 148.

**OBJETIVO:**

Evaluar desde el criterio técnico dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado “Planta de Procesamiento de Pescado”.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

*“El proyecto Planta de Procesamiento de Pescado de la empresa NEKALL ENTERPRISES, S.DE R.L. es un proyecto privado que busca la adecuación de dos galeras las cuales forman parte del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado mediante resolución No. DRPE-IA-165-2022 del 14 de junio de 2022 para el funcionamiento de una planta para el procesamiento de pescado fresco congelado y la reutilización de los desechos orgánicos productos del proceso (cabezas, vísceras, escamas, huesos y pescados que no pasa el proceso de selección o bien descarte) para la producción de fertilizante orgánico.*

*En la segunda galera será instalada la planta para el procesamiento de pescado fresco y congelado, y en la primera (la más pequeña) galera se instalará el procesamiento de los desechos orgánicos para la elaboración de fertilizante orgánico. El proyecto constará de una caldera, área de refrigeración, área de almacenamiento, dos plantas eléctricas (una para cada galera), oficinas y de una planta de tratamiento de aguas residuales. A desarrollarse sobre un área de 16,182.00 m<sup>2</sup>. El proyecto se ubica en el sector de Tanara, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá.” (Página 18).*

**DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

Dentro del terreno del proyecto, no hay cuerpos de agua permanentes, la quebrada sin nombre desemboca en el Río Señora, parte de la Cuenca No. 148, Cuenca del Río Bayano.

**ANALISIS TÉCNICO**

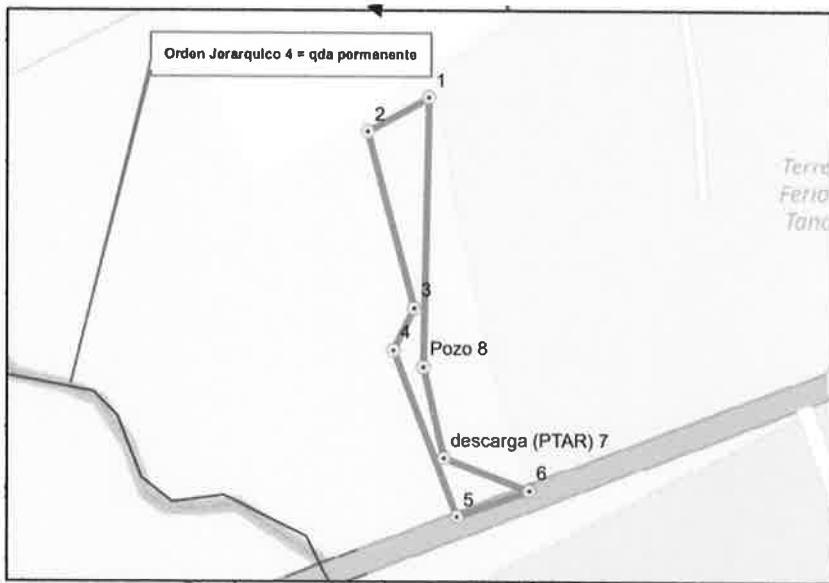
Según lo presentado en el EsIA por parte del promotor Nekall Enterprises S. De R.L, no hay fuente hídrica dentro del polígono del proyecto y colindante al mismo se encuentra una quebrada intermitente.

Para efecto de la Dirección de Seguridad Hídrica y bajo documentación proporcionada por personal idóneo en georreferenciación, se levantó Mapa en escala 1:50,000 con las coordenadas proporcionadas por el promotor en el EsIA; el mismo cuenta con su respectiva descripción del polígono del proyecto, redes de drenaje con orden jerárquico.

Los datos arrojados son los siguientes:

- No hay fuente hídrica dentro del polígono del proyecto.
- Colindante al polígono del proyecto se presenta una red de drenaje de orden jerárquico 4 la misma es una quebrada permanente y cumple con la distancia

- Colindante al polígono del proyecto se presenta una red de drenaje de orden jerárquico 4 la misma es una quebrada permanente y cumple con la distancia requerida dentro de la normativa ambiental como lo es la Ley No. 1 de 3 de febrero de 2004.

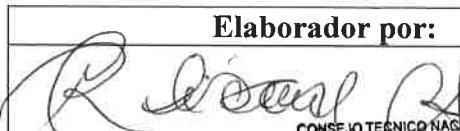


Quebrada permanente colindante al proyecto.

Este criterio técnico ha sido basado en documentación y no se ha realizado inspección ocular previa.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda cotejar información mediante inspección ocular por personal técnico de la Dirección Regional correspondiente a la ubicación del proyecto, sobre la existencia de quebrada sin nombre u otro cuerpo de agua. Verificar y validar la distancia entre la fuente hídrica y el proyecto, así como la validación en campo el orden jerárquico de la red de drenaje de la fuente más cercana al proyecto.
- Recalc当地 la importancia de la protección y conservación de las fuentes hídricas. Indicar al promotor que en cumplimiento con el numeral 2 del artículo 23 de la Ley No 1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones", queda prohibido dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de 200 metros.
- El promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menos de 10 metros medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.
- Advertir al promotor, en caso de perforación de pozos, la empresa encargada a ejecutar dicha acción, debe estar inscrita debidamente en el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas confines de investigación o explotación. Resolución DM-No-0476-2019 de 22 de octubre de 2019.

Elaborador por:	Visto bueno
 <div style="text-align: center;">  <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA RICHEL DE LOS A. CESAR AGUILERA ING EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE IDONEIDAD: 11/081-23 *</p> </div>	 <div style="text-align: center;">  <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA YARID V. GUEVARA R. LIC. EN ADMON. DE LA GESTION AMBIENTAL IDONEIDAD: 10-543-21 *</p> </div>
<b>RICHEL CÉSAR.</b> Técnica en Manejo de Recursos Hídricas	<b>YARID V. GUEVARA.</b> Jefa del Departamento de Manejo Integrado de Cuenca.